



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



① Número de publicación: **1 069 891**

② Número de solicitud: U 200900397

⑤ Int. Cl.:
A45C 11/16 (2006.01)

⑫

SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD

U

⑫ Fecha de presentación: **27.02.2009**

⑬ Fecha de publicación de la solicitud: **20.05.2009**

⑦ Solicitante/s:
María del Pilar González López-Briones
Avda. Salamanca, 42 - Entlo. Izda.
03005 Alicante, ES

⑧ Inventor/es:
González López-Briones, María del Pilar

⑩ Agente: **Toledo Alarcón, Eva**

⑭ Título: **Bolsa para objetos de regalo y similares.**

ES 1 069 891 U

DESCRIPCIÓN

Bolsa para objetos de regalo y similares.

Objeto de la invención

La presente invención se refiere a una bolsa para objetos de regalo y similares, y mas concretamente a una bolsa en la que un establecimiento de venta de regalos introduce el regalo de la compra en el interior de la bolsa, cerrando la misma de manera especial, para determinar, además de la zona de alojamiento del regalo, una zona secundaria o compartimento para ciertos elementos decorativos que podrían identificar el establecimiento de venta en cuestión o bien el propio regalo.

El objeto de la invención es el de proporcionar un medio original y de buen gusto como contenedor de un regalo.

Antecedentes de la invención

Como es sabido, determinados objetos de regalo o simplemente que se adquieren en determinados establecimientos, como pueden ser pulseras, joyas, objetos de bisutería, etc., a veces se introducen en una bolsa que se cierra mediante el atado de un cordón, proporcionando una óptima presentación que el cliente comprador agradece.

Sin embargo, esas bolsas independientemente de su mayor o menor calidad, de su mayor o menor vistosidad, etc., presentan el inconveniente de que el objeto de regalo queda en el interior de la bolsa y no se deja ver, por lo que no se aprecia el contenido.

Descripción de la invención

La bolsa que se preconiza ha sido concebida para resolver la problemática anteriormente expuesta y, además, proporcionar unas prestaciones de buen gusto y vistosidad al cliente, concretamente al comprador del objeto de que se trate.

Mas concretamente, la bolsa de la invención se constituye a partir de un tubo de malla de red, uno de cuyos extremos está cerrado mediante cosido o mediante cualquier otro sistema apropiado, mientras que el extremo opuesto o embocadura puede ser doblado sobre si mismo, dando lugar a dos compartimentos, uno mayoritario y principal destinado a recibir el objeto de la venta en cuestión, mientras que el segundo compartimento originado por el plegado hacia el interior de la embocadura abierta, es un compartimento anular y se cierra mediante una línea de costura, de manera que en este segundo compartimento se pueden introducir elementos decorativos, como pueden ser florecillas, una hoja de papel debidamente impresa, pequeños detalles decorativos como pueden ser conchas, cristallitos, etc., es decir cualquier objeto imaginable, de manera tal que por debajo de esa embocadura plegada y embellecida de la bolsa se hace pasar, a través de la propia malla, un cordón con el que se ata la bolsa para cerrarla una vez introducido el objeto adquirido.

De esta manera se consigue que el objeto quede perfectamente contenido en el compartimento mayoritario y principal de la bolsa, perfectamente visible, con la particularidad de que el compartimento menor y que se establece por encima del cordón de atado, contiene elementos decorativos de pequeño tamaño que dotan al conjunto de la bolsa con el objeto adquirido de una elevada vistosidad, buen gusto y originalidad que además permite relacionar la bolsa con el establecimiento u origen introduciendo motivos alusivos al mismo.

La línea de costura que cierra la embocadura correspondiente al compartimento secundario o contenedor de los elementos decorativos, puede ser sustituida por un cordón, de manera que ese compartimento resultará entonces practicable para poder introducir los elementos decorativos que interesen o para poderlos sustituir.

Esos elementos decorativos de pequeño tamaño pueden ser tales que identifiquen el establecimiento donde se comercializan y venden los objetos contenidos en la bolsa, o bien pueden establecer una identificación, en base a esos elementos decorativos y pequeños, del objeto adquirido o del establecimiento que los dispensa.

Descripción de los dibujos

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, de acuerdo con un ejemplo preferente de realización práctica del mismo, se acompaña como parte integrante de dicha descripción, un juego de dibujos en donde con carácter ilustrativo y no limitativo, se ha representado lo siguiente:

La figura 1.- Muestra una representación esquemática según una vista en sección de la bolsa objeto de la invención.

La figura 2.- Muestra una vista en perspectiva de la bolsa de malla, con el cordón de atado, por debajo del cual se establece el compartimento mayoritario y principal conteniendo un objeto, mientras que por encima de ese cordón se establece el compartimento anular con pequeños elementos decorativos, que pueden identificar bien el establecimiento de venta de los objetos o bien identificar el objeto contenido en la bolsa.

Realización preferente de la invención

Como se puede ver en las figuras referidas, la bolsa de la invención está constituida por un cuerpo tubular de malla (1) que por uno de sus extremos presenta una línea de costura (2) determinando el cierre de ese extremo, mientras que el extremo opuesto se pliega sobre si mismo, según la figura 1, estableciendo un compartimento anular (3) que se cierra mediante otra línea de costura (4) o incluso mediante un cordón.

De manera que, en cualquier caso, en la bolsa (1) se establecen dos compartimentos, uno mayoritario y principal (5), y otro el ya comentado compartimento (3) que será auxiliar.

Por debajo del cierre (4) del compartimento auxiliar y anular (3), se introduce, a través de la malla de la bolsa (1), un cordón (6) mediante el que se efectúa el atado y correspondiente cierre del compartimento principal (5) delimitándolo del compartimento auxiliar (3), de manera que previamente en ese compartimento principal (5) se introducirá el objeto de venta o que ha adquirido un comprador, mientras que en el compartimento secundario o auxiliar (3) se introducen elementos decorativos, como pueden ser cristallitos, piedrecitas, una simple hoja de papel impreso con algún mensaje, etc.

En la figura 2 puede observarse un objeto de regalo (8) introducido en el compartimento principal (5) de la bolsa (1), mientras que en el compartimento auxiliar (3) están introducidos una serie de pequeños elementos (9) que pueden ser florecillas, pequeños papeles de distintas formas y configuraciones, una hoja de papel impreso, conchas, cristales, etc., es decir elementos que pudieran incluso identificar el estableci-

miento de venta de los objetos de regalo (8) o bien identificar el propio objeto de regalo referido.

Finalmente, decir que el cierre (4) o línea de costura que cierra el compartimento auxiliar (3) es suscep-

tible de estar materializado por un cordón con el fin de que ese compartimento (3) sea practicable y poder con ello introducir y/o extraer los elementos decorativos (9) que se deseen, sustituirlos por otros, etc.

5

10

15

20

25

30

35

40

45

50

55

60

65

REIVINDICACIONES

1. Bolsa para objetos de regalo y similares, que estando prevista para contener un objeto de regalo de venta en establecimientos apropiados, y cuyo objeto de regalo puede ser una pulsera, u otros cualesquiera, se **caracteriza** porque se constituye a partir de un cuerpo tubular de malla, con uno de sus extremos cerrado mediante costura, mientras que el otro extremo es susceptible de plegarse sobre si mismo hacia el interior y cerrarse mediante otra línea de costura, determinando en este segundo caso un compartimento auxiliar para pequeños elementos decorativos que pueden tener relación con el objeto de regalo introducido en el compartimento principal que determina el resto de la bolsa, o bien identificarlo con el esta-

blecimiento de venta del objeto de regalo; habiéndose previsto que una vez establecidos tanto el objeto de regalo en el compartimento principal de la bolsa como los elementos decorativos en el compartimento auxiliar, se realiza el atado de la bolsa mediante un cordón introducido a través de la malla de la bolsa y situado por debajo del cierre del compartimento auxiliar.

2. Bolsa para objetos de regalo y similares, según reivindicación 1, **caracterizado** porque la línea de costura que cierra el compartimento auxiliar para los elementos decorativos, es susceptible de estar materializada por un cordón cuyo atado y desatado permite la introducción/extracción de los pequeños elementos decorativos que interese o sustituir los mismos por otros.

5

10

15

20

25

30

35

40

45

50

55

60

65

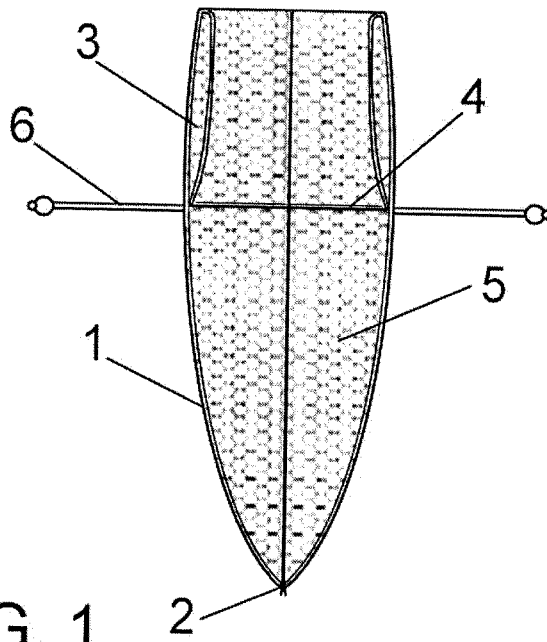


FIG. 1

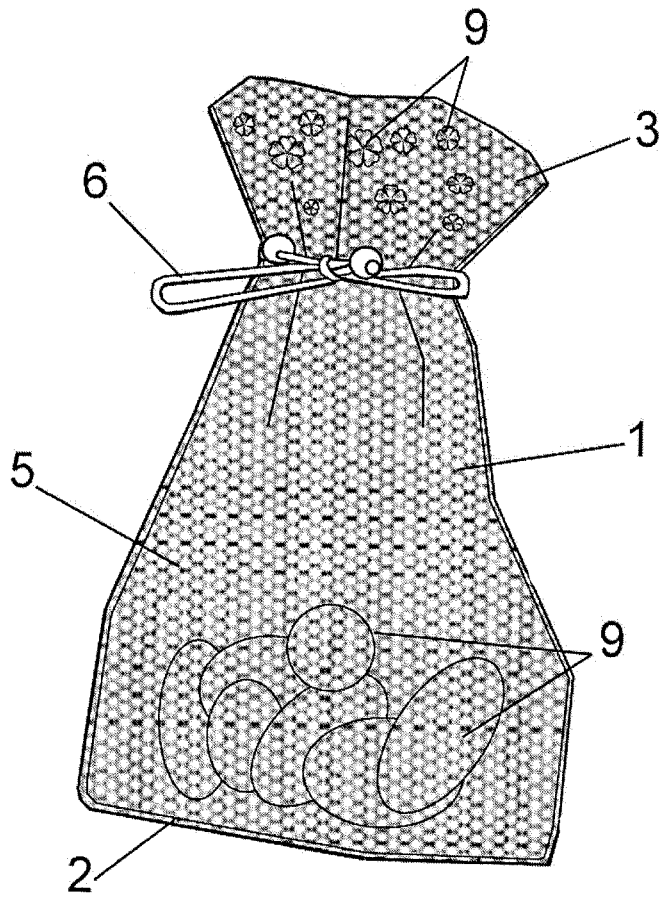


FIG. 2